

SALTA, **22 MAY 2024**

**227.24**

Expediente N° 14.620/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.620/2023, en el recayera la Resolución FI N° 601-D-2023, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil que formará parte del Equipo Reducido que actuará durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2023-2024, con retribución equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, desde la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 680-D-2023, se designa al Sr. Jairo David MEZA en el cargo de Auxiliar Estudiantil que formará parte del Equipo Reducido que se desempeñará durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2023-2024, la cual se dejó sin efecto a través de Resolución FI N° 100-CD-2024.

Que el Ing. Quispe, Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024, solicita la designación de la Srta. María Guadalupe ARAMAYO, en reemplazo del Sr. MEZA.

Que, la partida para el financiamiento del cargo mencionado se encuentra contemplada en el Anexo de la Resolución CS N° 437/2023.

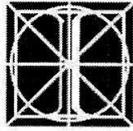
Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Srta. María Guadalupe ARAMAYO (D.N.I. N° 40.326.651) en



227.24

Expediente N° 14.620/2023

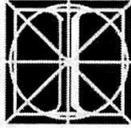
el cargo de Auxiliar Estudiantil que formará parte del Equipo Reducido que se desempeñará durante el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería 2023-2024, con una remuneración equivalente a la de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, a partir de la fehaciente notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de agosto del 2024.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación efectuada por el Artículo 2º a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS N° 437/2023 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2023-2024.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Srta. María Guadalupe ARAMAYO la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Srta. María Guadalupe ARAMAYO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Srta. María Guadalupe ARAMAYO; al Ing. Federico Fabián QUISPE, en su carácter de Coordinador General del CIU; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023- 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.620/2023

Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

SIA

RESOLUCIÓN FI **227** - D - 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa